

## Vacíos de protección en Latinoamérica y El Caribe a 40 años de la Declaración de Cartagena

Las realidades que viven hoy las personas refugiadas, desplazadas y migrantes forzadas en la región latinoamericana reflejan graves injusticias, vulneración de su dignidad y Derechos Humanos. En contextos donde se agudiza la discriminación y la xenofobia, así como las violencias estructurales y la no garantía de derechos a quienes huyen de sus lugares de origen buscando protección, hacemos un **llamado urgente a la implementación de políticas de mayor alcance y cobertura, que integren la protección de todos sus Derechos y observen todas sus necesidades.**

En la actualidad, **nuevas situaciones desafiantes están quedando por fuera de la mirada de los Estados y de las políticas públicas**, tales como las caravanas de personas cruzando fronteras peligrosas a pie, el tráfico y la trata de migrantes, la desaparición forzosa de migrantes, el nacimiento de niñas y niños sin derecho a la nacionalidad del lugar de acogida, los desastres ambientales que expulsan comunidades enteras, las medidas económicas excluyentes, entre muchas otras. Al mismo tiempo, y en contraste, legislaciones basadas en perspectivas securitistas y en la militarización de los lugares de tránsito y destino -justificadas en la salvaguarda de los derechos y la soberanía nacional- limitan la posibilidad de que las personas más vulnerables, entre quienes se desplazan por la región, sean atendidas, reconocidas y -por lo tanto- protegidas.

En este sentido, el Servicio Jesuita a Refugiados **saluda y celebra que 16 países en la región hayan incorporado la Declaración de Cartagena de 1984 en su legislación interna** y, al mismo tiempo, **hace un llamado para que su implementación pueda tener mayor alcance en reconocimiento de las situaciones mencionadas anteriormente con políticas públicas eficientes y garantistas de la protección. Reconocemos**, por supuesto, el **carácter progresivo y vanguardista de la Declaración para la región, así como su espíritu humanista** muy alineado con los instrumentos internacionales que buscan garantizar los Derechos Humanos de las personas refugiadas. No obstante, proponemos e invitamos a los Estados a fortalecer su cumplimiento para volver a posicionar a la región como referente mundial en la protección integral de todas estas personas. Junto a ello, también **llamamos a estos y todos los demás países de la región a incorporar la Declaración de Cartagena en sus legislaciones**, reconociendo el contexto actual para responder ante las **nuevas causas y efectos de la migración forzada.**

Por ello, es necesario que las nuevas realidades migratorias que se están presentando en la región y los vacíos de protección que producen sean tenidas en cuenta en el **proceso de revisión de la Declaración de Cartagena**, con la clara intención de mejorar la aplicabilidad de la Declaración, la extensión de la protección jurídica que ofrece y la consecuente protección a las personas que no están siendo reconocidas por los Estados dentro de las categorías preestablecidas en la Convención de Ginebra y su Protocolo.

Para lograrlo, **invitamos a otras organizaciones** a sumar voces en la construcción de mecanismos e instrumentos que permitan exigir la protección de las personas refugiadas, migrantes y desplazadas ante los Estados.

De igual forma, **invitamos a los Gobiernos** a trabajar de manera articulada con la Sociedad Civil para promover acciones regionales comprensivas e integradoras del carácter transnacional de estas realidades y la correspondiente necesidad de atenderlas integralmente. En este sentido, observamos una gran oportunidad de trabajo mancomunado en las zonas fronterizas de la región, pues es allí donde confluyen las realidades sociales, económicas, políticas y culturales más complejas de la migración.

Quito, 30 marzo 2023.